



# Resolución Viceministerial

## N° 165-2020-MINEDU

Lima, 03 de septiembre de 2020

**VISTOS**, el Expediente N° 0091547-2020, los informes contenidos en el referido expediente y el Informe N° 00953-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 6 de la Ley, las Escuelas de Educación Superior vinculadas a la pedagogía se denominan Escuelas de Educación Superior Pedagógica como centros especializados en la formación inicial docente; las cuales forman, en base a la investigación y práctica pedagógica, a los futuros profesores para la Educación Básica y coadyuvan a su desarrollo profesional en la formación continua;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Ley, en el caso de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el desarrollo de los procesos de admisión en dichas instituciones, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad;

Que, conforme al numeral 25.5 del artículo 25 del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, para el caso de la Escuela de Educación Superior Pedagógica, el proceso de admisión se regula en los lineamientos del proceso de admisión aprobados por el Ministerio de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley;



**EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0091547**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **A5799D**

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 del Reglamento de la Ley señala que las modalidades de admisión son las siguientes: a) ordinaria: aquella que se realiza periódicamente, a través de una evaluación; b) por exoneración: contempla la admisión a deportistas calificados, a estudiantes talentosos y a aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario, de conformidad con la normativa vigente; y c) por ingreso extraordinario: el Ministerio de Educación autoriza a realizar el proceso de admisión en la modalidad de ingreso extraordinario para becas y programas, conforme a la normativa de la materia;

Que, asimismo, el numeral 26.2 del precitado artículo 26 establece que para el caso de la Escuela de Educación Superior Pedagógica se consideran, adicionalmente, las siguientes modalidades de admisión: a) por trayectoria: se evalúa la experiencia laboral y el desempeño en el ámbito de la docencia en cualquier nivel y contexto formativo; y b) por programas de preparación para las carreras pedagógicas: aprobación de un programa de inducción desarrollado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU, se aprueban los “Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”; en los cuales se señala que la admisión en el programa de Formación Inicial Docente es el proceso mediante el cual los postulantes a la Escuela de Educación Superior Pedagógica acceden a una vacante para cursar estudios en un programa de estudios, señalando que el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el desarrollo de los procesos de admisión garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad;

Que, en el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, se establece como “Orientación Estratégica 2: Las personas que ejercen la docencia en todo el sistema educativo se comprometen con sus estudiantes y sus aprendizajes, comprenden sus diferentes necesidades y entorno familiar, social, cultural y ambiental, contribuyen de modo efectivo a desarrollar su potencial sin ningún tipo de discriminación, desempeñándose con ética, integridad y profesionalismo, desplegando proactivamente su liderazgo para la transformación social y construyendo vínculos afectivos positivos”;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación, cuya extensión del horizonte temporal al 2023 fue aprobada por Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, señala como “Objetivo Estratégico Sectorial 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje”;

Que, asimismo, el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, cuya extensión del horizonte temporal al 2023 fue aprobada por Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU, establece como “Objetivo Estratégico Institucional 04: Fortalecer el desarrollo profesional docente”;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, mediante el Oficio N° 00735-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00846-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, elaborado por la Dirección de Formación Inicial Docente, dependiente de la referida Dirección General, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”; cuyo objetivo es establecer las disposiciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión de programas de estudios en

---

**EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0091547**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **A5799D**



las modalidades licenciadas en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutiveos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 156-2020-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”; el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**(Firmado digitalmente)**  
**DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS**  
**Viceministra de Gestión Pedagógica**



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA SALVATIERRA  
Jerry FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 13:53:39-0500



Firmado digitalmente por:  
MARCHENA PALACIOS Diana  
Mariela FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/09/2020 17:32:43-0500



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:15:13-0500



EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0091547

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **A5799D**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

***“Lineamientos para el desarrollo  
del proceso de admisión de  
programas de estudios en las  
Escuelas de Educación Superior  
Pedagógica  
públicas y privadas”***

Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:16:17-0500

Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:51:16-0500

# **LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICAS Y PRIVADAS**

## **1. OBJETIVO**

Establecer las disposiciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión de programas de estudios en las modalidades licenciadas en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

2.1 Ministerio de Educación.

2.2 Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.

2.3 Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.

## **3. BASE NORMATIVA**

3.1 Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.

3.2 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

3.3 Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte.

3.4 Ley N° 28044, Ley General de Educación.

3.5 Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.

3.6 Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.

3.7 Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.

3.8 Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.

3.9 Ley N° 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

3.10 Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.

3.11 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

3.12 Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.

3.13 Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

3.14 Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte

3.15 Decreto Supremo N° 058-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.

3.16 Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.

3.17 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

3.18 Decreto Supremo N° 002-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.

3.19 Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.

- 3.20 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.21 Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.22 Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- 3.23 Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.24 Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.25 Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- 3.26 Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el “Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021”.
- 3.27 Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- 3.28 Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- 3.29 Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la elaboración de los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- 3.30 Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.

#### 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

- 4.1 CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- 4.2 DIFOID: Dirección de Formación Inicial Docente
- 4.3 DRE: Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
- 4.4 EESP: Escuela de Educación Superior Pedagógica
- 4.5 EIB: Educación Intercultural Bilingüe
- 4.6 FID: Formación Inicial Docente
- 4.7 SIA: Sistema de Información Académica a cargo de la DIFOID
- 4.8 RI: Reglamento Institucional

#### 5. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS

##### 5.1 Disposiciones Generales

- 5.1.1 Las EESP públicas y privadas podrán convocar a procesos de admisión para los programas de estudios en las modalidades licenciadas incluidas como parte de su servicio educativo licenciado y mientras mantengan su licencia vigente.
- 5.1.2 Las EESP podrán convocar al proceso de admisión hasta en dos (2) periodos académico anuales:



Primer periodo: A iniciarse durante el primer bimestre del año, previo al inicio del primer ciclo académico ordinario anual.

Segundo periodo: A iniciarse en el periodo comprendido entre mediados de julio y la primera semana de agosto, previo al inicio del segundo ciclo académico ordinario anual. Este periodo será convocado de no utilizarse la totalidad de las vacantes en el primer periodo, siempre que se cuente con capacidad Institucional, docente y presupuestal previamente aprobada por la DRE o la que haga sus veces.

5.1.3 La DRE establece el cronograma del proceso de admisión de los programas de estudios en las modalidades licenciadas en coordinación con las EESP públicas. Las EESP privadas podrán aplicar dicho cronograma y comunicarlo a la DRE.

5.1.4 El consolidado de los cronogramas de los procesos de admisión de las EESP públicas y privadas será remitida por la DRE a la DIFOID, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles antes del inicio del proceso de admisión.

5.1.5 El proceso de admisión está a cargo de la EESP, la cual debe conformar un Equipo Técnico constituido como mínimo por el Director General, el Jefe de Unidad Académica, el Secretario Académico y un representante de los docentes de la EESP por cada programa de estudios ofertado; quienes asumen la responsabilidad de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proceso garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.

5.1.6 El proceso de admisión comprende tres etapas:

(1) Planificación y organización del proceso de admisión. Las EESP organizan el proceso, convocan, difunden e inscriben a los postulantes en el SIA y preparan las evaluaciones para el examen de admisión de acuerdo a lo dispuesto en los presentes lineamientos.

(2) Ejecución del proceso de admisión. Las EESP efectúan las acciones de coordinación con los agentes involucrados, administración de la infraestructura y servicios básicos; administración y organización de los materiales y de la prueba de admisión en sus diferentes modalidades; así como la evaluación que comprende dos fases (prueba escrita y entrevista de evaluación situacional) y el procesamiento en el SIA de los resultados.

(3) Evaluación final y resultados del proceso de admisión. Las EESP realizan la sistematización de los resultados de la evaluación de prueba de admisión, así como también el análisis del proceso en cada una de sus fases.





5.1.7 El proceso de admisión para las EESP tiene las siguientes modalidades:

- i) Ordinaria, está dirigida a los postulantes que culminaron estudios en la educación básica en instituciones educativas del país o su equivalente en el extranjero.
- ii) Por exoneración, está dirigida a deportistas calificados, estudiantes talentosos y quienes cumplan servicio militar voluntario.
- iii) Por Ingreso extraordinario, está dirigida a postulantes de becas y programas con la finalidad de posibilitar el acceso a la formación inicial docente.
- iv) Por trayectoria, a través de la cual se evalúa la experiencia laboral y el desempeño en docencia del postulante, en cualquier nivel y contexto formativo.
- v) Por programas de preparación para las carreras pedagógicas, mediante la aprobación de un programa de inducción que habilite en los postulantes las competencias requeridas para lograr su ingreso a la EESP.

5.1.8 Las EESP públicas y privadas deben considerar en su RI, en lo que respecta al proceso de admisión de programas de estudios, lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo, la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, la Ley N° 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en cuanto sea aplicable, y otras normas según corresponda.

5.1.9 La supervisión y monitoreo del proceso de admisión de las EESP está a cargo de la DRE en coordinación con la DIFOID.

5.1.10 La DIFOID administra el SIA, donde las EESP públicas y privadas registran la información del proceso de admisión.

## 5.2 Disposiciones Específicas

### 5.2.1 Vacantes para el proceso de admisión

- a. Las EESP privadas, previo a la convocatoria para el proceso de admisión, determinan el número de vacantes por programas de estudios y modalidades licenciadas de acuerdo a su capacidad operativa, garantizando el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU, las vacantes son informadas a la DRE o la que haga sus veces.
- b. Las EESP públicas solicitan número de vacantes para el proceso de admisión a la DRE o la que haga sus veces, las cuales se aprueban por programas de



estudios en las modalidades licenciadas en función a la capacidad institucional, docente y presupuestal, de acuerdo a la demanda, las políticas públicas y prioridades regionales y nacionales.

- c. Las EESP públicas solo podrán realizar la convocatoria para el proceso de admisión una vez que la DRE o la que haga sus veces, emita la resolución directoral que apruebe el número de vacantes por programa de estudios.
- d. La DRE o la que haga sus veces consolida la información referida a las vacantes de las EESP, tanto públicas como privadas, la cual debe ser remitida a la DIFOID en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles antes del inicio del proceso de admisión<sup>1</sup>.
- e. Las EESP publican las vacantes en medios virtuales o material impreso con la finalidad de hacer de conocimiento público el proceso de admisión. En el caso de los programas de estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, además se comunicará a través de las organizaciones y líderes de los pueblos indígenas y por los medios de comunicación que aseguren que la información llegará al público interesado.

### 5.2.2 Ampliación de vacantes para el proceso de admisión

- a. Finalizado el proceso de admisión y de acuerdo con los resultados obtenidos, las EESP públicas y privadas podrán ampliar sus vacantes siempre que el número de sus postulantes con calificación aprobatoria exceda el número de las vacantes otorgadas y cuente con capacidad operativa y presupuestal, garantizando las condiciones básicas de calidad.
- b. En el caso de las EESP públicas la ampliación de vacantes debe ser autorizada por resolución directoral emitida por la DRE o la que haga sus veces en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal.
- c. Las EESP privadas informan sobre la ampliación de vacantes del proceso de admisión a la DRE o la que haga sus veces.
- d. La DRE o la que haga sus veces consolida la información referida a la ampliación de vacantes del proceso de admisión de las EESP, tanto públicas como privadas, la cual remite a la Dirección de Formación Inicial Docente.
- e. De no utilizar la totalidad de las vacantes, podrán convocar al proceso de admisión para el segundo periodo académico, en el caso de la EESP pública, siempre que cuenten con capacidad institucional, docente y presupuestal previamente aprobada por la DRE o la que haga sus veces. En el caso de la EESP privada siempre que informe previamente a la DRE o la que haga sus veces y cuente con capacidad operativa, garantizando las condiciones básicas de calidad.

---

<sup>1</sup> Numeral 24.4 del artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 30512.

### 5.2.3 Admisión

El proceso de admisión en las EESP públicas y privadas, se orienta a seleccionar a los estudiantes inscritos que han concluido y aprobado la educación básica en cualquiera de sus modalidades, a través de la evaluación de competencias (Anexo 1), para su acceso a un programa de estudios de FID.

### 5.2.4 Modalidades del proceso de admisión

#### 5.2.4.1 De la modalidad por exoneración

- a. La modalidad de admisión por exoneración se realiza de manera anticipada a la modalidad de admisión ordinario, de tal manera que los postulantes que no alcanzaran vacante por esta modalidad, puedan inscribirse en la modalidad de admisión ordinario.
- b. Mediante la modalidad de admisión por exoneración se eximen a los postulantes de la evaluación de competencias en su fase de Prueba escrita, aplicándoles solo la fase Entrevista de evaluación situacional con fines de diagnóstico.
- c. Los postulantes deben acreditar con la presentación del certificado de estudios haber concluido la educación básica. Asimismo, deben contar con su documento nacional de identidad.
- d. En esta modalidad, se reserva el 20% de las vacantes por programa de estudios para los siguientes casos:
  - Egresados de los Colegios Alto Rendimiento (COAR) del país, debidamente acreditados con certificado de estudios.
  - Primer y segundo puesto de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo al puntaje acumulado en los cinco años de la Educación Secundaria o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, debidamente acreditados con certificado de estudios y cuadro de méritos que acredite el puesto.
  - Deportistas calificados, acreditados con la Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (Decan), expedida por el Registro Nacional del Deporte (Renade).
  - Los que se encuentren cumpliendo servicio militar voluntario, previa presentación de la constancia que lo acredite.
- e. De no cubrirse el 20% asignado para esta modalidad, la EESP dispone de dichas vacantes para asignarla a otras modalidades de admisión.



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:18:33-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:52:19-0500

#### 5.2.4.2 De la admisión en la modalidad ordinaria

- a. Participan en esta modalidad de admisión los estudiantes que han culminado la Educación Básica en alguna de sus modalidades, lo cual acreditan con su certificado de estudios. Se reserva el 5% de las vacantes por programa de estudios al proceso de admisión para postulantes con discapacidad<sup>2</sup>.
- b. Los postulantes deben acreditar con la presentación del certificado de estudios haber concluido la educación básica. Asimismo, deben contar con su documento nacional de identidad o carné de extranjería de corresponder. En caso el estudiante haya realizado estudios de educación secundaria en el extranjero, deberá previamente convalidar o revalidar sus estudios primarios y/o secundarios de acuerdo a la normativa correspondiente.
- c. El proceso de admisión en la modalidad ordinaria comprende dos fases: Prueba escrita y Entrevista de evaluación situacional, a través de las cuales se evalúan en el postulante competencias identificadas como base para el inicio de la Formación Inicial Docente en todos sus programas de estudios, orientadas al desarrollo de las competencias profesionales docentes del Perfil de Egreso de la FID (Anexo 2)<sup>3</sup>.
- d. Como requisito para la admisión en los programas de estudios de **Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe**, previo a la evaluación en la modalidad ordinaria, se evaluará de acuerdo a la “Matriz para la evaluación de la competencia oral de la lengua indígena u originaria” (Anexo 3) el nivel de desarrollo de la competencia oral de la lengua indígena u originaria<sup>4</sup>, debiendo obtenerse el puntaje mínimo aprobatorio según la escala indicada, dependiendo del estado de vitalidad de la lengua indígena u originaria a evaluar (lengua vital, lengua seriamente en peligro y lengua en peligro) (Anexo 4 y Anexo 5).
- e. De manera análoga, previo a la evaluación en la modalidad ordinaria, para la admisión en el programa de estudios de **Educación en Idiomas, especialidad Inglés**, se evaluará el nivel de suficiencia del dominio del idioma, siendo aptos para postular quienes aprueben como mínimo en el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCER)<sup>5</sup>. (Anexos 6 y 7)
- f. Lo indicado en los literales d) y e) son además de aplicación previa a las otras modalidades de admisión según lo establezca el RI.
- g. Los postulantes que no alcancen el nivel de dominio de la lengua exigido para los programas de estudios de EIB o Educación en Idiomas, especialidad Inglés, podrán postular en la modalidad ordinaria a otro programa de estudios,

<sup>2</sup> La condición de discapacidad del postulante se acredita con la exhibición del certificado de discapacidad o del carné de inscripción en el registro del CONADIS.

<sup>3</sup> El Anexo 2 permite apreciar la identificación de competencias a evaluarse en los postulantes de FID en el proceso de admisión a partir del análisis relacional entre el Perfil de egreso de la EB y del Perfil de egreso de la FID.

<sup>4</sup> Está referida a la competencia oral de la lengua indígena u originaria del Currículo Nacional de la Educación Básica que considera para aquellos estudiantes que tienen como lengua materna una de las cuarenta y ocho (48) lenguas originarias.

<sup>5</sup> Para el examen de admisión se considera un dominio “A incicios” del nivel A2 del MCERL, puesto que en los estudios de FID se consolida el idioma inglés desde este nivel.

de acuerdo al cronograma establecido por la EESP para el proceso.

- h. La evaluación de competencias en la *fase Prueba escrita* de la modalidad ordinaria se realizará mediante el instrumento **Prueba escrita** que es elaborada por la EESP, la cual consta de preguntas cerradas de opción múltiple; para el efecto, deben considerarse todas las categorías identificadas en la competencia. Los Anexos 8, 9 y 10 muestran la distribución de preguntas y puntaje por cada competencia y capacidad.
- i. La evaluación de competencias en la *fase Entrevista de evaluación situacional* (personal y grupal), consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), formuladas con el fin de que el postulante de manera integral demuestre las competencias de *Pensamiento crítico y creativo, Trabajo colaborativo y TIC y manejo de información*; y, a través del instrumento denominado **Guía de entrevista de evaluación situacional**<sup>6</sup> elaborado por la EESP (Anexo 11).
- j. La Guía de entrevista de evaluación situacional evalúa todas las competencias y capacidades que comprende la *fase Entrevista de evaluación situacional*, tiene como referente la **Matriz de competencias, capacidades y desempeños para el examen de admisión de la EESP** (Anexo 12) la cual orienta la formulación de las preguntas, preferentemente relacionadas a temas de su especialidad, así como la elaboración de instrumentos de evaluación del postulante en su desempeño a nivel *personal y/o a nivel grupal*, y además contiene el puntaje asignado a cada competencia por evaluar.
- k. Las EESP programan la aplicación de las dos (2) fases en dos fechas diferentes, cada una con una duración máxima de tres (3) horas cronológicas, siendo la aprobación de la primera fase (Prueba Escrita) condicional para la aplicación de la segunda fase (Entrevista de evaluación situacional).
- l. El SIA, previa conversión automática de los puntajes obtenidos por cada competencia y fase, realiza la sumatoria de los puntajes a efectos de generar el resultado final en escala vigesimal. Para establecer el orden de mérito, el sistema considera puntajes hasta con cuatro (4) decimales, sin aplicar redondeo.
- m. En caso de producirse el empate, se considerará al postulante que tenga mayor puntaje en la Prueba escrita de Competencias (Ciudadanía, Comunicación y Matemática). En caso continúe el empate se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el certificado de estudios que acredite haber concluido la educación básica.
- n. Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación mínima de once (11) hasta cubrir la totalidad de las vacantes que fueron autorizadas por la DRE o la que haga sus veces, para el caso de las EESP públicas o comunicadas a la DRE/GRE para el caso de las EESP

---

<sup>6</sup> La Guía de entrevista de evaluación situacional es el instrumento elaborado por la EESP mediante la cual se evalúa la Fase Entrevista de evaluación situacional del proceso de admisión de la EESP. Contiene desempeños de evaluación por cada capacidad, de acuerdo a la situación planteada por la EESP.

privadas.

- o Los resultados finales registrados en el SIA son irrefutables.

#### **5.2.4.3 De la modalidad por ingreso extraordinario**

Las EESP adjudican vacantes en sus programas de estudios ofertados en la modalidad por ingreso extraordinario, a postulantes de becas y programas conforme a las normas vigentes, siempre que cumplan con los requerimientos y cronograma planteados.

Los postulantes por esta modalidad son evaluados solo con fines de diagnóstico en las competencias de las dos fases de la evaluación de la modalidad por ingreso ordinario: *Prueba escrita* y *Entrevista de evaluación situacional*. Los resultados son registrados por la Unidad de Bienestar y Empleabilidad o quien haga sus veces quien los remite a la Unidad Académica de la EESP.

#### **5.2.4.4 De la modalidad por trayectoria**

Las EESP realizan el proceso de admisión en la modalidad por trayectoria a postulantes que acreditan mediante documentos visados por la DRE o UGEL, contar con experiencia laboral y desempeño docente en cualquier nivel educativo y contexto formativo en como mínimo tres (3) años lectivos, consecutivos o no, de acuerdo a especificaciones del programa formativo de postulación. Adicionalmente al cumplimiento de estos requisitos la EESP evalúa El desempeño docente del postulante de acuerdo a lo establecido en su RI.

La modalidad de admisión por trayectoria se ofrece en casos excepcionales y de atención urgente tal como la atención de programas de formación docente que atiendan el cierre de brechas entre demanda y oferta formativa a nivel nacional.

#### **5.2.4.5 De la modalidad por programas de preparación para las carreras pedagógicas**

Las EESP a través del desarrollo de programas de preparación teórico-prácticos, preparan y evalúan a los postulantes<sup>7</sup> en las competencias del examen de admisión, adjudicando las vacantes de ingreso hasta en un 40% por programa de estudios. Para el efecto, establecen en el plan del programa de preparación las actividades pertinentes y un proceso de evaluación que garantice el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad. El ingreso mediante esta modalidad se otorga con la aprobación del proceso de evaluación propuesto por el programa de preparación.

Los resultados del ingreso por la modalidad por programas de preparación para las carreras pedagógicas, deben darse antes del cierre de las inscripciones en la modalidad de admisión ordinaria a fin de que los no ingresantes tengan la

---

<sup>7</sup> El postulante por la modalidad “por programas de preparación para las carreras pedagógicas” puede ser estudiante de los últimos años de la educación básica o egresado de ella.

posibilidad de presentarse a esta modalidad de admisión

Asimismo, el postulante que haya alcanzado vacante a un programa de estudios en la modalidad de admisión por programas de preparación para las carreras pedagógicas, podrá postular a otro programa de estudios a través de la modalidad de admisión ordinaria. Si alcanzara vacante, se anulará automáticamente el ingreso obtenido en la modalidad por programas de preparación para las carreras pedagógicas, teniendo la EESP la potestad de reponer la vacante con el postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente, de estar aprobado, o según lo establezca su RI .

El siguiente cuadro presenta en resumen la distribución del total de vacantes por programa de estudios de la EESP. Cabe indicar que de este último se reserva el 5% para postulantes con discapacidad.

Modalidad de admisión <sup>8</sup>	Distribución porcentual
Por exoneración	20%
Por programas de preparación para las carreras pedagógicas	40%
Por ingreso extraordinario	De corresponder <sup>9</sup>
Por trayectoria	De corresponder <sup>10</sup>
Ordinaria	Asigna el porcentaje restante <sup>11</sup>

Los requisitos para la inscripción a las modalidades de admisión se precisan en el RI de la EESP.

## 5.2.5 Responsabilidades

### 5.2.5.1 Responsabilidades de la Dirección de Formación Inicial Docente

Son responsabilidades de la DIFOID:

- Brindar asistencia técnica a las DRE o la que haga sus veces, para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el presente lineamiento.
- Supervisar y monitorear la ejecución del proceso de admisión en las EESP, en coordinación con la DRE o la que haga sus veces.
- Registrar en el SIA la información remitida por la DRE o la que haga sus veces, respecto al consolidado de las vacantes y los cronogramas para el proceso de admisión de las EESP de su jurisdicción.

<sup>8</sup> Modalidades en correspondencia al artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.

<sup>9</sup> Se asignarán vacantes en la modalidad por ingreso extraordinario en caso Minedu autorice el otorgamiento de becas y programas según normativa de la materia.

<sup>10</sup> Esta modalidad de admisión se ofrece para el caso de programas de formación docente que atiendan el cierre de brechas entre demanda y oferta formativa a nivel nacional.

<sup>11</sup> De las vacantes en la modalidad ordinaria, la EESP reserva -por programa de estudios- el 5% para postulantes con discapacidad.



- d. Habilitar el SIA para que las EESP registren la información correspondiente al proceso de admisión.
- e. Publicar en el SIA los resultados finales de la evaluación del proceso de admisión a nivel nacional.
- f. Analizar la sistematización de los informes enviados por la DRE o la que haga sus veces, respecto a los resultados del proceso de admisión.

#### **5.2.5.2 Responsabilidades de las DRE (o la que haga sus veces)**

- a. Supervisar y monitorear el proceso de admisión en las EESP de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección de Formación Inicial Docente (Anexo 13 y Anexo 13A).
- b. Brindar asistencia técnica a las EESP de su jurisdicción en la ejecución del Proceso de Admisión.
- c. Comunicar a la DIFOID por medios físicos y/o electrónicos el nombre del especialista a cargo del proceso de admisión.
- d. Establecer el cronograma del Proceso de Admisión en las EESP públicas.
- e. Remitir a la DIFOID por mesa de partes del MINEDU, el consolidado de los cronogramas de los procesos de admisión de las EESP públicas y privadas de su jurisdicción, hasta diez (10) días hábiles antes de su inicio.
- f. Publicar por medios físicos y/o electrónicos los resultados del proceso de admisión de las EESP de su jurisdicción generados por el SIA, en estricto orden de mérito.
- g. Dejar constancia en el acta correspondiente, del monitoreo y supervisión realizados a los procesos de admisión de las EESP, de su jurisdicción.
- h. Remitir a la DIFOID, hasta los diez (10) días hábiles de finalizado el proceso de admisión, un informe consolidado del Proceso de Admisión de las EESP de su jurisdicción. Dicho informe debe contener un ejemplar de las pruebas de evaluación elaboradas por cada EESP de su jurisdicción.
- i. Supervisar que las EESP cumplan con implementar las disposiciones establecidas en la presente norma técnica.

#### **5.2.5.3 Responsabilidades de las EESP**



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:20:15-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:53:32-0500



- a. En caso de EESP públicas, solicitar a la DRE o la que haga sus veces el número de vacantes y en caso de las EESP privadas, reportar la cantidad de vacantes dentro del cronograma establecido por la DRE.
- b. Organizar el proceso de admisión en la EESP.
- c. Conformar el Equipo Técnico de la EESP responsable del proceso de admisión en sus tres etapas.
- d. Registrar en el SIA, las diferentes modalidades, de acuerdo al cronograma del proceso de admisión.
- e. Convocar al proceso de admisión en sus diferentes modalidades de acuerdo al cronograma del proceso de admisión.
- f. Implementar las campañas de difusión por diferentes medios de comunicación (página web, entre otros). En el caso de las zonas rurales en contextos de alta dispersión además se realizarán acciones de coordinación con las organizaciones y líderes de los pueblos indígenas.
- g. Informar a los postulantes respecto a las modalidades de admisión, composición de las pruebas de evaluación y cómo se obtienen los resultados finales.
- h. Organizar el archivo de la documentación de los postulantes registrados para participar en el proceso de admisión, con la finalidad de facilitar las acciones de supervisión.
- i. Registrar a los postulantes en el SIA, hasta las veinticuatro (24) horas del día de la aplicación de la primera evaluación del proceso de admisión.
- j. Entregar a cada postulante la constancia de inscripción generada por el SIA.
- k. Elaborar los instrumentos de evaluación en base a la **Matriz de competencias, capacidades y desempeños para el examen de admisión de la EESP** (Anexo 12). La elaboración estará a cargo de un equipo designado por el Equipo técnico del proceso, integrado como mínimo por un docente de Comunicación, uno de Matemática, uno de Ciudadanía y uno de la especialidad de cada uno de los programas de estudios que se convoca. En el caso de contar con los programas de estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, debe participar solo un docente de la especialidad. Asimismo, para la fase de Entrevista de evaluación situacional, debe incorporarse la participación de psicólogo(s).
- l. Incorporar en el proceso de admisión medios de información y comunicación alternativa y realizar las adaptaciones o ajustes razonables respectivos en el examen de admisión para personas con discapacidad.

- m. Desarrollar el proceso de admisión garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.
- n. Supervisar la participación de los postulantes en el proceso de admisión. En el caso de modalidad presencial vigilar el ingreso al local donde se realizarán las evaluaciones. Sólo se permitirá el ingreso a los postulantes que lleven consigo la constancia de inscripción generada por el sistema informático y su DNI.
- o. Aplicar la evaluación.
- p. Calificar las pruebas de evaluación, de acuerdo a la escala de calificación y ponderación establecida en los presentes lineamientos (Anexo 14).
- q. Registrar correctamente en el SIA las calificaciones de cada evaluación.
- r. Publicar por medios físicos y/o electrónicos los resultados finales generados por el SIA.
- s. Dejar constancia en acta de las incidencias ocurridas durante la aplicación de las diferentes pruebas de evaluación del proceso de admisión, las cuales dependiendo de la gravedad de las mismas, podrán llevar a la anulación de las pruebas. Dichas actas serán custodiadas y archivadas por cada EESP para cualquier supervisión posterior.
- t. Brindar las facilidades al supervisor de DRE o la que haga sus veces, para el cumplimiento de su labor.
- u. Entregar en formato digital al supervisor de DRE o la que haga sus veces un ejemplar de cada una de las pruebas aplicadas y del RI.
- v. Elaborar y enviar a la DRE, hasta los cinco (05) días hábiles de finalizado el proceso de admisión, un informe en versión física y virtual que contemple la información requerida (Anexo 15).

### 5.3 Disposiciones Complementarias

- 5.3.1 El proceso de admisión, excepcionalmente y ante situaciones de imposibilidad en la modalidad presencial, podrá desarrollarse de manera no presencial, en cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad, siempre que la EESP demuestre contar con entornos virtuales seguros que provean normas y herramientas de control que garanticen la legitimidad del proceso y eviten la suplantación de identidad de los postulantes. Asimismo, esta forma de admisión requiere por parte del postulante de la disponibilidad de una PC, laptop o tablet con conexión a internet fluida y estable.
- 5.3.2 De darse la excepcionalidad, previo al proceso de admisión, la EESP debe brindar al postulante toda la información necesaria que le permita comprender el proceso de admisión no presencial en su totalidad, así

como publicar en su portal institucional una sección específica conteniendo las preguntas más frecuentes referidas al proceso de admisión no presencial y sus respuestas.

5.3.3 Para el desarrollo del proceso de admisión no presencial, la EESP debe garantizar condiciones mínimas de seguridad del proceso y del estudiante, debiendo para ello contar con lo siguiente:

- i. Medios que permitan el registro y validación de la identidad del postulante, incluyendo el reconocimiento facial mediante el uso de cámaras web.
- ii. Medios de verificación de acceso y permanencia de los postulantes, que permitan la verificación nominal en tiempo real y su validación contra el registro de postulantes en el SIA.
- iii. Medios de verificación de inicio y finalización de la prueba, que permitan conocer con exactitud el tiempo total que le demandó al estudiante desarrollar la prueba.
- iv. Medios de verificación que permitan conocer el dispositivo y el IP del equipo desde el cual se conecta el postulante.
- v. Medios de verificación de geolocalización del dispositivo desde el cual se conecta el postulante.
- vi. Programar el examen de admisión para su desarrollo en un horario determinado y con tiempo limitado.
- vii. Contar con un sistema de monitoreo y videograbación del desarrollo de las evaluaciones desarrolladas por cada estudiante.
- viii. Contar con un sistema de automatización de credencial o constancia que acredite la rendición de la prueba.

5.3.4 Para el cumplimiento de lo establecido en los presentes lineamientos, se privilegiará, en caso corresponda, el uso de mecanismos no presenciales o remotos para llevar a cabo las funciones y responsabilidades de las instancias o actores involucrados, evitando el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección de los postulantes.

5.3.5 La DIFOID, en el marco de su competencia, orienta y resuelve aquellos aspectos que no se encuentran contemplados en los presentes lineamientos.

## **ANEXOS:**

- Anexo 1: Competencias a evaluar en el proceso de admisión a los programas de estudios de la Escuela de Educación Superior Pedagógica
- Anexo 2: Identificación de Competencias para el ingreso en la formación inicial docente a partir de la relación entre el Perfil de egreso de Educación Básica y Perfil de egreso de la formación inicial docente
- Anexo 3: Matriz para la evaluación de la competencia oral de la lengua indígena u originaria
- Anexo 4: Tabla de niveles de dominio de la lengua indígena u originaria alcanzados según puntaje obtenido y de acuerdo al grupo de lenguas originarias de los postulantes a los programas de estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe
- Anexo 5: Lenguas indígenas u originarias por grupo
- Anexo 6: Evaluación de suficiencia de dominio de inglés para el programa de estudios de Educación en Idiomas, especialidad Inglés para los niveles A2 y B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas
- Anexo 7: Evaluación de suficiencia de dominio de inglés para el programa de estudios de Educación en Idiomas, especialidad Inglés para los niveles B2 y C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas
- Anexo 8: Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de la competencia de comunicación en su lengua materna
- Anexo 9: Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de competencias de resolución de problemas matemáticos
- Anexo 10: Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de la competencia de convivencia y participación democrática
- Anexo 11: Guía de entrevista de evaluación situacional
- Anexo 12: Matriz de competencias, capacidades y desempeños para la prueba de evaluación de la admisión de EESP
- Anexo 13: Modelo de Acta de monitoreo y supervisión de la Fase Prueba Escrita del Proceso de Admisión para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica
- Anexo 13A: Modelo de Acta de monitoreo y supervisión de la Fase Entrevista de Evaluación Situacional del proceso de admisión Escuelas de Educación Superior Pedagógica
- Anexo 13B: Modelo de Acta del Proceso de Admisión para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica sin postulantes



Anexo 14: Ponderación de calificación de las competencias a evaluar en el Examen de admisión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Anexo 15: Modelo de Informe del proceso de admisión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica.



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:21:37-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:54:38-0500

## Anexo 1

### Competencias a evaluar en el proceso de admisión a los programas de estudios de la Escuela de Educación Superior Pedagógica

Fase	Instrumento de evaluación	Competencias a evaluar <sup>12</sup>
Prueba Escrita	Prueba Escrita	<i>Comunicación en su lengua materna:</i> Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
		<i>Resolución de problemas matemáticos:</i> 1. Resuelve problemas de cantidad 2. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio 3. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre 4. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
		<i>Convivencia y participación democrática:</i> Convive y participa democráticamente
Entrevista de evaluación situacional*  - Personal  - Grupal	Prueba de resolución colaborativa de problemas.  Rúbricas de evaluación competencial	<i>Pensamiento crítico y creativo:</i> Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentando su posición en base a argumentos consistentes.
		<i>Trabajo colaborativo:</i> Se integra y adapta al equipo, articulando los esfuerzos propios con los de sus compañeros para alcanzar un objetivo común. Resolviendo los conflictos de forma asertiva y respetuosa.
		<i>Tecnologías de la Información y Comunicación:</i> Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.

\* Orientada con preferencia a la especialidad de postulación.

<sup>12</sup> Se ha considerado evaluar en la Fase Prueba Escrita como mínimo competencias de comunicación, matemática y ciudadanía que se desarrollan en la Educación Básica puesto que se ha identificado que se requiere partir de dichas competencias, entre otras, para el logro del Perfil de egreso de la Formación Inicial Docente.

## Anexo 2

### Identificación de Competencias para el ingreso en la formación inicial docente a partir de la relación entre el Perfil de egreso de Educación Básica y Perfil de egreso de la Formación Inicial Docente

Perfil de Egreso de la Educación Básica <sup>13</sup>	Identificación de las competencias para el ingreso en la FID	Perfil de Egreso de la Formación Inicial Docente	
		Competencias / Capacidades	Dominios
<p>A. El estudiante se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos. El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.</p> <p>E. El estudiante se comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.</p> <p>F. El estudiante indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.</p> <p>G. El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.</p> <p>J. El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación en su lengua materna</li> <li>• Resolución de problemas matemáticos</li> <li>• Convivencia y participación democrática</li> <li>• Pensamiento crítico y creativo</li> <li>• Aprendizaje autónomo<sup>14</sup></li> </ul>	<p><b>Competencia 1</b>  <b>Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.</b></p> <p>C1: Comprende las características individuales, evolutivas y socioculturales de sus estudiantes y sus contextos, así como la forma en que se desarrollan los aprendizajes.</p> <p>C2: Comprende los conocimientos disciplinares que fundamentan las competencias del currículo vigente y sabe cómo promover su desarrollo.</p>	<p>DOMINIO 1:            PREPARACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES</p>

<sup>13</sup> Se han asignado letras mayúsculas a las competencias del Perfil de egreso de la Educación Básica solo con el propósito de identificar su recurrencia en el presente cuadro.

<sup>14</sup> A pesar de haberse identificado el Aprendizaje autónomo como una de las competencias que articula el Perfil de egreso de Educación Básica y Perfil de egreso de la Formación Inicial Docente, no se considerará su evaluación en el proceso de admisión por no considerarse pertinente su medición en





Perfil de Egreso de la Educación Básica <sup>13</sup>	Identificación de las competencias para el ingreso en la FID	Perfil de Egreso de la Formación Inicial Docente	
		Competencias / Capacidades	Dominios
<p>E. El estudiante se comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.</p> <p>F. El estudiante indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.</p> <p>G. El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación en su lengua materna</li> <li>Resolución de problemas matemáticos</li> <li>Pensamiento crítico y creativo</li> <li>Aprendizaje autónomo</li> <li>Trabajo colaborativo</li> </ul>	<p><b>Competencia 2</b> <b>Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación en una programación curricular en permanente revisión.</b></p> <p>C3: Establece propósitos de aprendizaje y criterios de evaluación que están alineados a las expectativas de aprendizaje establecidas en el currículo, y que responden a las necesidades de aprendizaje y características de los estudiantes, así como a las demandas de su contexto sociocultural.</p> <p>C4: Diseña planificaciones anuales, unidades/proyectos y sesiones en forma articulada, y se asegura de que los estudiantes tengan tiempo y oportunidades suficientes para desarrollar los aprendizajes previstos.</p> <p>C5: Propone situaciones, estrategias y recursos de aprendizaje y evaluación que guardan coherencia con los propósitos de aprendizaje, y que tienen potencial para desafiar y motivar a los estudiantes.</p>	
<p>A. El estudiante se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.</p> <p>B. El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convivencia y participación democrática</li> </ul>	<p><b>Competencia 3</b> <b>Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.</b></p> <p>C6: Genera un ambiente de respeto, confianza y empatía con base en la valoración de la diversidad.</p> <p>C7: Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje y, en general, en la vida común del aula.</p> <p>C8: Regula la convivencia a partir de la construcción concertada de normas y la resolución democrática de los conflictos.</p>	DOMINIO 2: ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES
<p>E. El estudiante se comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.</p> <p>F. El estudiante indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.</p> <p>G. El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación en su lengua materna</li> <li>Resolución de problemas matemáticos</li> <li>Pensamiento crítico y creativo</li> <li>Aprendizaje autónomo</li> </ul>	<p><b>Competencia 4</b> <b>Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.</b></p> <p>C9: Gestiona interacciones pedagógicas con el fin de facilitar la construcción de aprendizajes por parte de los estudiantes.</p> <p>C10: Fomenta que los estudiantes comprendan el sentido de las actividades que realizan en el marco de propósitos de aprendizaje más amplios.</p> <p>C11: Brinda apoyo pedagógico a los estudiantes de forma flexible para responder a sus necesidades y a situaciones inesperadas.</p> <p>C12: Optimiza el uso del tiempo de modo que sea empleado principalmente en actividades que desarrollen los propósitos de aprendizaje.</p>	



Perfil de Egreso de la Educación Básica <sup>13</sup>	Identificación de las competencias para el ingreso en la FID	Perfil de Egreso de la Formación Inicial Docente	
		Competencias / Capacidades	Dominios
J. El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.	•Aprendizaje autónomo	<p><b>Competencia 5</b>  <b>Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.</b></p> <p>C13: Involucra continuamente a los estudiantes en el proceso de evaluación.</p> <p>C14: Usa una variedad de estrategias y tareas de evaluación acordes a las características de los estudiantes y pertinentes para recoger evidencias sobre los aprendizajes.</p> <p>C15: Interpreta las evidencias de aprendizaje usando los criterios de evaluación y, a partir de ellas, toma decisiones sobre la enseñanza.</p> <p>C16: Brinda retroalimentación oportuna y de calidad a los estudiantes.</p>	
B. El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.	•Trabajo colaborativo	<p><b>Competencia 6</b>  <b>Participa activamente, con actitud democrática, crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional para que genere aprendizajes de calidad.</b></p> <p>C17: Construye relaciones interpersonales con sus colegas y otros trabajadores de su institución o red educativa, basadas en el respeto y reconocimiento de sus derechos.</p> <p>C18: Trabaja de manera colegiada con sus pares para asegurar aprendizajes en el marco de la visión compartida de la institución.</p> <p>C19: Participa activamente en las propuestas de mejora y proyectos de innovación.</p>	DOMINIO 3: PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA ESCUELA ARTICULADA A LA COMUNIDAD
<p>B. El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.</p> <p>D. El estudiante aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros.</p> <p>K. El estudiante comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades.</p>	•Convivencia y participación democrática	<p><b>Competencia 7</b>  <b>Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil. Aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.</b></p> <p>C20: Incorpora en sus prácticas de enseñanza los saberes y recursos culturales de los estudiantes, las familias y la comunidad, y establece relaciones de colaboración con esta.</p> <p>C21: Genera condiciones para involucrar activamente a las familias en el proceso de aprendizaje.</p>	



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:22:47-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:55:51-0500

Perfil de Egreso de la Educación Básica <sup>13</sup>	Identificación de las competencias para el ingreso en la FID	Perfil de Egreso de la Formación Inicial Docente	
		Competencias / Capacidades	Dominios
J. El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Comunicación en su lengua materna</li> <li>•Resolución de problemas matemáticos</li> <li>•Pensamiento crítico y creativo</li> <li>•Aprendizaje autónomo</li> </ul>	<p><b>Competencia 8</b>  <b>Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.</b></p> <p>C22: Reflexiona individual y colectivamente sobre su propia práctica y sobre su participación en su institución o red educativa.</p> <p>C23: Implementa los cambios necesarios para mejorar su práctica y garantizar el logro de los aprendizajes.</p> <p>C24: Participa críticamente en la discusión y construcción de políticas educativas a partir de su experiencia y conocimiento profesional.</p>	DOMINIO 4: DESARROLLO PERSONAL Y DE LA PROFESIONALIDAD E IDENTIDAD DOCENTE
B. El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Convivencia y participación democrática</li> </ul>	<p><b>Competencia 9</b>  <b>Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.</b></p> <p>C25: Preserva el bienestar y los derechos de niños, niñas y adolescentes en los diversos ámbitos demandados por su práctica profesional.</p> <p>C26: Resuelve reflexivamente dilemas morales que se le presentan como parte de la vida escolar.</p>	
<p>A. El estudiante se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.</p> <p>J. El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Aprendizaje autónomo</li> <li>•Trabajo colaborativo</li> </ul>	<p><b>Competencia 10</b>  <b>Gestiona su desarrollo personal demostrando autoconocimiento y autorregulación de emociones, interactuando asertiva y empáticamente para desarrollar vínculos positivos y trabajar colaborativamente en contextos caracterizados por la diversidad.</b></p> <p>C27: Comprende sus fortalezas y limitaciones para establecer metas de mejora personal.</p> <p>C28: Identifica sus valores y motivaciones, y asume posturas éticas respetando principios éticos fundamentales.</p> <p>C29: Regula sus emociones para relacionarse positivamente con otras personas y alcanzar metas.</p> <p>C30: Interactúa de forma asertiva y empática con personas en contextos caracterizados por la diversidad.</p>	



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:23:29-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:56:03-0500

Perfil de Egreso de la Educación Básica <sup>13</sup>	Identificación de las competencias para el ingreso en la FID	Perfil de Egreso de la Formación Inicial Docente	
		Competencias / Capacidades	Dominios
I. El estudiante aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.	•Tecnologías de la Información y Comunicación	<p><b>Competencia 11</b>  <b>Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.</b></p> <p>C31: Ejerce su ciudadanía digital con responsabilidad.</p> <p>C32: Gestiona información en entornos digitales con sentido crítico, responsable y ético.</p> <p>C33: Gestiona herramientas y recursos educativos en los entornos digitales para mediar el aprendizaje y desarrollar habilidades digitales en sus estudiantes.</p> <p>C34: Se comunica y establece redes de colaboración a través de entornos digitales con sus pares y los miembros de su comunidad educativa.</p> <p>C35: Resuelve diversos problemas de su entorno mediante el pensamiento computacional.</p>	DOMINIO 4: DESARROLLO PERSONAL Y DE LA PROFESIONALIDAD E IDENTIDAD DOCENTE
<p>J. El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.</p> <p>I. El estudiante aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.</p>	<p>•Aprendizaje autónomo</p> <p>•Tecnologías de la Información y Comunicación</p>	<p><b>Competencia 12</b>  <b>Investiga aspectos críticos de la práctica docente utilizando diversos enfoques y metodologías para promover una cultura de investigación e innovación.</b></p> <p>C36: Problematisa situaciones que se presentan en su práctica, en el entorno en donde se desempeña y en el mundo educativo en general.</p> <p>C37: Diseña e implementa un proyecto de investigación con dominio de enfoques y metodologías que permitan comprender aspectos críticos de las prácticas docentes en diversos contextos.</p> <p>C38: Analiza e interpreta los datos obtenidos y, a partir de esto, elabora los resultados y conclusiones del proceso de investigación.</p> <p>C39: Evalúa el proceso de investigación y da a conocer sus resultados, promoviendo el uso reflexivo del conocimiento producido para propiciar cambios en las prácticas docentes con base en evidencia.</p>	



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:23:49-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:56:18-0500

### Anexo 3

Matriz para la evaluación de la competencia oral de la lengua indígena u originaria

Capacidades	Escala de valoración de los desempeños				Puntaje máximo
	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	
Interactúa estratégicamente con el interlocutor	Dice palabras frases sueltas y se evidencia que no entiende a su interlocutor	Dialoga con pausas, buscando las expresiones que se adecuen a la comunicación; se evidencia que entiende con dificultades a su interlocutor	Dialoga de manera sostenida y se evidencia que entiende de manera suficiente a su interlocutor	Dialoga de manera sostenida y con naturalidad; se evidencia que entiende de manera suficiente a su interlocutor	4
Adecúa, organiza y desarrolla ideas de forma coherente	Expresa sus ideas con palabras o frases sueltas que no permite comprender el mensaje	Expresa sus ideas de manera desorganizada; su comunicación se entiende parcialmente	Expresa sus ideas de manera organizada, aunque con pausas, pero su comunicación se entiende	Expresa sus ideas de manera organizada y su es clara y fluida. Se entiende completamente lo que quiere decir	4
Obtiene información del texto oral	Responde con pausas usando palabras sueltas del texto oral escuchado	Responde con pausas, usando palabras y expresiones breves del texto oral escuchado	Responde con pausas, de manera suficiente, usando palabras y expresiones breves del texto oral escuchado	Responde con soltura, de manera acertada y precisa usando información del texto oral escuchado	4
Infiere e interpreta información del texto oral	Usa palabras que no se relacionan al texto oral o repite algunas del texto escuchado	Comenta brevemente o usa las mismas palabras sin lograr formular sus argumentos en torno al texto escuchado	Comenta y explica su posición, formulando con poca consistencia sus argumentos, de acuerdo al contenido del texto escuchado	Comenta y explica su posición, formulando con consistencia sus argumentos, de acuerdo al contenido del texto escuchado	4
Utiliza recursos no verbales y paraverbales	Expresa palabras sueltas sin usar recursos no verbales ni paraverbales	Expresa sus ideas con dificultad usando gestos y movimientos corporales imprecisos para enfatizar significados	Se expresa sus ideas usando recursos no verbales: modulación del tono de voz para transmitir su mensaje, gestos y movimientos corporales para enfatizar	Se expresa sus ideas usando de forma pertinente y adecuada los recursos no verbales: modulación del tono de voz para transmitir su mensaje, gestos y movimientos corporales para enfatizar	4
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO</b>					<b>20</b>

Fuente: DIGEIBIRA - MINEDU, junio 2020

#### Anexo 4

Tabla de niveles de dominio de la lengua indígena u originaria alcanzados según puntaje obtenido y de acuerdo al grupo de lenguas originarias de los postulantes a los programas de estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe

Grupo de lenguas originarias	Intervalo de ubicación del Puntaje obtenido	Nivel de dominio de la lengua indígena u originaria
Grupo 01	00-05	No domina
	06-10	En inicio
	11-14	Básico
	15-17	Intermedio
	18-20	Avanzado
Grupo 02	00-05	No domina
	06-09	En inicio
	11-13	Básico
	14-17	Intermedio
	18-20	Avanzado

Fuente: DIGEIBIRA - MINEDU, junio 2020.

#### Anexo 5

Lenguas indígenas u originarias por grupo

GRUPO 01	GRUPO 02
<p>Achuar, aimara, ashaninka, asheninka, awajún, cashinahua, harakbut, kakataibo, kakinte, kandozi-chapra, madija, matsés, matsigenka, matsigenka montetokuniriria, nahua, sharanahua, shawi, shipibo-konibo, ticuna, uranina, wampis, yaminahua, yanesha, yine, quechua, ramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• quechua sureño (variedades: chanca y collao).</li> <li>• quechua norteño (variedades: Cajamarca e inkawasi kañaris).</li> <li>• quechua central (variedades: Pataz, Cajatambo, Oyón, Huaura, Yauyos, Áncash, Huánuco, Pasco y Wanka).</li> </ul>	<p>Amahuaca, arabela, bora, chamikuro, ese eja, ikitu, iskonawa, iñapari, jaqaru, kapanawa, kawki, kukama kukamiria, maijiki, munichi, murui –muinani, ocaina, omagua, resígaro, shiwilu, tausiro, yagua, quechua, ramas:</p> <p>quechua amazónico o kichwa amazónico (Variedades: Santarrosino - Madre de Dios, Chachapoyas y San Martín).</p>

Fuente: DIGEIBIRA - MINEDU, junio 2020.



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:24:25-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:57:35-0500

## Anexo 6

Evaluación de suficiencia de dominio de inglés para el programa de estudios de Educación en Idiomas, especialidad Inglés para los niveles A2 y B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas

Competencias	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera		Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera		Escribe diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera		TOTAL	
	N° secciones	puntaje	N° secciones	puntaje	N° secciones	puntaje	N° secciones	puntaje
<b>SECCIONES/PUNTAJE</b>								
<b>CAPACIDADES</b>								
Produce textos orales adecuando la forma y contenidos a la situación comunicativa	1	30					2	50
Organiza y desarrolla ideas de forma coherente y cohesionada								
Utiliza convenciones de lenguaje pertinentes	1	20						
Obtiene información del texto escrito			1	15			2	30
Infiere e interpreta información del texto escrito								
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito			1	15				
Produce textos escritos adecuando la forma y contenidos a la situación comunicativa					1	10	2	20
Organiza y desarrolla ideas de forma coherente y cohesionada								
Utiliza convenciones de lenguaje pertinentes					1	10		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>50</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>20</b> <b>(100/5)</b>

Fuente: Dirección de Formación Inicial Docente

Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUNIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:24:43-0500

Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:57:45-0500



## Anexo 7

Evaluación de suficiencia de dominio de inglés para el programa de estudios de Educación en Idiomas, especialidad Inglés para los niveles B2 y C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas

Competencias	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera		Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera		Escribe diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera		TOTAL	
	N° secciones	puntaje	N° secciones	puntaje	N° secciones	puntaje	N° secciones	puntaje
<b>SECCIONES/PUNTAJE</b>								
<b>CAPACIDADES</b>								
Produce textos orales adecuando la forma y contenidos a la situación comunicativa	1	20					2	30
Organiza y desarrolla ideas de forma coherente y cohesionada								
Utiliza convenciones de lenguaje pertinentes	1	10						
Obtiene información del texto escrito			1	15			2	30
Infiere e interpreta información del texto escrito								
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito			1	15				
Produce textos escritos adecuando la forma y contenidos a la situación comunicativa					1	20	2	40
Organiza y desarrolla ideas de forma coherente y cohesionada								
Utiliza convenciones de lenguaje pertinentes					1	20		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>40</b>	<b>6</b>	<b>20 (100/5)</b>

Fuente: Dirección de Formación Inicial Docente

## Anexo 8

Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de la competencia<sup>15</sup> de comunicación en su lengua materna

COMPETENCIA	LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN SU LENGUA MATERNA				TOTAL
CAPACIDADES	Obtiene información		Infiere e interpreta	Reflexiona y evalúa	
DESEMPEÑOS	Selecciona información en textos con estructuras complejas y vocabulario variado.	Obtiene información e integra datos que están en distintas partes del texto.	Interpreta el texto considerando información relevante y precisa para construir su sentido global.	Evalúa la efectividad del contenido del texto y explica la intención de diversos elementos formales	
N° Preguntas	4	4	6	6	20
Puntaje	4	4	6	6	20
Total puntaje	20				20

<sup>15</sup> Competencias y capacidades definidas en el currículo nacional de la Educación Básica 2017.



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:25:18-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:58:25-0500

Anexo 9

Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de competencias<sup>16</sup> de resolución de problemas matemáticos

COMPETENCIAS	RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD			RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO			RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE			RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN			TOTAL
	Traduce cantidades a expresiones numéricas	Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas.	Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas.	Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales.	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas.	Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos.	Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos.	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.	Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.	
DESEMPEÑOS	Establece relaciones entre datos y lo transforma a expresiones numéricas que incluyan operaciones de números enteros y/o racionales.	Expresa con diversas representaciones la equivalencia entre la expresión decimal, fraccionaria y/o porcentual.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para encontrar solución a problemas que involucren operaciones básicas o de proporcionalidad con expresiones fraccionarias, decimales y/o porcentuales.	Establece relaciones entre datos y las transforma en expresiones algebraicas que impliquen el uso de funciones lineales.	Expresa con diversas representaciones (gráficas, tabulares, simbólicas, lenguaje algebraico) su comprensión sobre funciones.	Selecciona estrategias y procedimientos para encontrar una solución a problemas que involucren sistemas de ecuaciones con dos variables, ecuaciones cuadráticas y simplificación de expresiones algebraicas.	Reconoce la representación gráfica estadística de una situación del contexto real.	Expresa su comprensión sobre la información contenida en gráficos estadísticos, tablas de frecuencias y expresiones probabilísticas.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren las medidas de tendencia central o probabilidades de eventos simples.	Establece relaciones entre las características y atributos medibles de objetos y las asocia con formas bidimensionales y tridimensionales compuestas.	Expresa su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	Selecciona estrategias o procedimientos para proponer una solución a problemas que involucren perímetros, áreas y/o volúmenes de formas geométricas.	
N° Preguntas	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	20
Puntaje	4	4	2	4	4	2	4	4	2	4	4	2	40
Total puntaje	10			10			10			10			40

<sup>16</sup> Competencias y capacidades definidas en el currículo nacional de la Educación Básica 2017.



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:25:36-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 14:58:39-0500

## Anexo 10

### Matriz de preguntas y puntajes para la evaluación de la competencia<sup>17</sup> de convivencia y participación democrática

COMPETENCIA	CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE			TOTAL	
CAPACIDADES	Interactúa con todas las personas	Construye y asume acuerdos y normas	Maneja conflictos de manera constructiva.		
DESEMPEÑOS	Reconoce la importancia de interactuar de manera empática, asertiva y tolerante en el contexto de una sociedad democrática.	Identifica las normas, principios y valores asociados al ámbito cultural, social y político de su comunidad y del país.	Selecciona interpretaciones de normas vigentes a nivel nacional e internacional que regulan la convivencia y evitan problemas de discriminación	Identifica la estrategia de negociación y dialogo para el manejo de conflictos	
N° Preguntas	2	3	2	3	10
Puntaje	2	3	2	3	10
Total puntaje	10				10

<sup>17</sup> Competencia y capacidades definidas en el currículo nacional de la Educación Básica 2017.



Anexo 11  
Guía de entrevista de evaluación situacional<sup>18</sup>

I. Plantilla Técnica:

Tipo de herramienta	Evaluación situacional (individual y grupal).
Instrumento de Evaluación	Rúbricas de evaluación competencial
Objetivo	Evaluar las competencias de ingreso de los postulantes en el proceso de admisión a las EESP
Competencias a evaluar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensamiento crítico y creativo</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> <li>• Tics y manejo de información</li> <li>• Trabajo colaborativo</li> </ul>
Puntaje asignado	De 0 a 100 (repartidos en las competencias)
N° de participantes	6 - 12 postulantes (divididos en grupos de 2 o 3 personas).
Tiempo estimado	120 minutos
Recursos y materiales	Texto de 2 caras y materiales o equipos adicionales <sup>19</sup> .

II. Cronograma de Actividades:

N°	Actividades generales	Tiempo
1	Dar la bienvenida. Explicar el objetivo de la evaluación y brindar las instrucciones para su ejecución.	5 min.
2	Organizar a los postulantes en grupos de 2 o 3 integrantes. Entregar una hoja de texto <sup>20</sup> por cada grupo.	5 min.
3	Asignar un tiempo para que los grupos propongan la solución de la situación descrita en el texto. Los postulantes eligen una solución consensuada y preparan su presentación.	40 min
4	Cada grupo expone la(s) posible(s) solución(es) y responde las preguntas de los demás participantes y desarrolla la dinámica lúdica ante un jurado (10 min. por grupo).	1h y 30 min.
5	Cada grupo responde las interrogantes de jurado evaluador respecto a cómo se organizaron y sintieron durante la actividad. (5 min.)	35 min.
6	Cierre de la evaluación	5 min.

Se elabora el instrumento para las cuatro competencias a ser evaluadas (Pensamiento crítico y creativo, Aprendizaje autónomo, Trabajo colaborativo y TIC y manejo de información).

Ejemplo:

<sup>18</sup> Basada en la metodología de Olaz, 2011.

<sup>19</sup> Los materiales o equipos adicionales se definen de acuerdo al modo de la evaluación. Así, se esta es presencial, se contará con materiales como papelotes, plumones, tarjetas, etc. Si la evaluación es no presencial, se contará con pc, escáner, programas, etc.

<sup>20</sup> Las hojas de texto contienen las preguntas, situaciones, experiencias. propuestos por cada institución que aborda(n) una problemática social propia del contexto de los postulantes. Además, estarán redactados con una complejidad acorde a su nivel de instrucción.

### III. Evaluación: Competencia: Pensamiento crítico y creativo

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	Marcar (X)			Puntaje	Puntaje Total
			NO EVIDENCIA (0)	EN INICIOS (1 o 2)	SÍ EVIDENCIA (3)		
<b>PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO:</b> Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentando su posición en base a argumentos consistentes.	<b>Analizar organizar:</b> Revisa detalladamente una problemática estructurando y organizando la información obtenida.	Identifica las personas y el contexto implicados en el problema y lo explica a través de un organizador visual.					
	<b>Razonar argumentar:</b> Expresar de palabra o por escrito razones a favor o en contra de la problemática observada, justificando su postura con una fundamentación razonable	Expresa su punto de vista de forma clara y precisa acerca del problema planteado con argumentos razonables y bien fundamentados.					
	<b>Evaluar:</b> Se cuestiona y deduce los pros y contras de la problemática considerando criterios que fundamenten su valoración. Selecciona la mejor alternativa de solución al problema propuesto y/o identificado.	Identifica y evalúa con acierto sobre las causas y consecuencias implícitas en el problema.					
		Evalúa los mejores argumentos basados en conocimientos teóricos que plantean soluciones al problema.					
	<b>Formular variadas soluciones creativas y viables:</b> Formula varias soluciones desde distintas perspectivas considerando en ellas propósitos, metas y/u objetivos para definir las acciones que permitan dar solución al problema propuesto.	Presenta y sustenta diversas alternativas de solución al problema.					
Encuentra ideas alternativas viables y sólidas cuando sus soluciones son rebatidas, mostrando apertura a las observaciones.							
<b>Formula soluciones originales:</b> Elabora soluciones creativas que son únicas y novedosas ante la problemática planteada.	Explica y muestra una solución original e innovadora argumentando esta de forma sólida.						
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>							



Firmado digitalmente por:  
 BOCCIO ZUÑIGA Karim  
 Violeta FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 03/09/2020 16:30:19-0500



Firmado digitalmente por:  
 DURAND LOPEZ Paolo  
 Roberto FAU 20131370998 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 03/09/2020 15:00:41-0500

## Anexo 12

### Matriz de competencias, capacidades y desempeños para el examen de admisión de la EESP

#### Prueba Escrita

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	N° de preguntas <sup>21</sup>	Puntaje	Total puntaje
<b>LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN SU LENGUA MATERNA:</b> Realiza una construcción del sentido del texto interpretando y evaluando de forma coherente, bajo una perspectiva crítica.	<b>Obtiene información:</b> Localiza y selecciona información en textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías	Selecciona información en textos con estructuras complejas y vocabulario variado.	4	4	20
		Obtiene información e integra datos que están en distintas partes del texto.	4	4	
	<b>Infiere e interpreta:</b> Establece relación entre información implícita e información explícita en textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías.	Interpreta el texto considerando información relevante y precisa para construir su sentido global.	6	6	
	<b>Reflexiona y evalúa:</b> Sobre formas y contenidos del texto asumiendo una posición crítica y evaluando la validez de la información, el estilo del texto, y la intención de estrategias discursivas.	Evalúa la efectividad del contenido del texto y explica la intención de diversos elementos formales.	6	6	
<b>Total parcial</b>			20	20	20
<b>RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD</b>	Traduce cantidades a expresiones numéricas.	Establece relaciones entre datos y lo transforma a expresiones numéricas que incluyan operaciones de números enteros y/o racionales.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.	Expresa con diversas representaciones la equivalencia entre la expresión decimal, fraccionaria y/o porcentual.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para encontrar solución a problemas que involucren operaciones básicas o de proporcionalidad con expresiones fraccionarias, decimales y/o porcentuales.	1	1	

<sup>21</sup> Las preguntas en la Fase Entrevista de evaluación situacional deben corresponder preferentemente a temas relacionados a la especialidad del postulante.





<b>RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO</b>	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas.	Establece relaciones entre datos y las transforma en expresiones algebraicas que impliquen el uso de funciones lineales.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas.	Expresa con diversas representaciones (gráficas, tabulares, simbólicas, lenguaje algebraico) su comprensión sobre funciones.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales.	Selecciona estrategias y procedimientos para encontrar una solución a problemas que involucren sistema de ecuaciones con dos variables, ecuaciones cuadráticas y simplificación de expresiones algebraicas.	1	1	
<b>RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE</b>	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas.	Reconoce la representación gráfica estadística de una situación del contexto real.	2	2	5
	Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos.	Expresa la información contenida en gráficos estadísticos, tablas de frecuencias y expresiones probabilísticas.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren las medidas de tendencia central o probabilidades de eventos simples.	1	1	
<b>RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN</b>	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.	Establece relaciones entre las características y atributos medibles de objetos y las asocia con formas bidimensionales y tridimensionales compuestas.	2	2	5
	Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	Expresa su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.	2	2	
	Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.	Selecciona estrategias de cálculo y estimación para proponer una solución a problemas que involucren el cálculo de perímetros, áreas y/o volúmenes de formas geométricas.	1	1	
<b>Total parcial</b>			<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE</b> Ejerce sus derechos y deberes y respeta el de otros basándose en la comprensión del aporte de las sociedades y la diversidad de	Interactúa con todas las personas.	Reconoce la importancia de interactuar de manera empática, asertiva y tolerante en el contexto de una sociedad democrática.	2	2	10
	Construye y asume acuerdos y normas.	Identifica las normas, principios y valores asociados al ámbito cultural, social y político de su comunidad y del país.	3	3	
		Selecciona interpretaciones de normas vigentes a nivel nacional e internacional que regulan la convivencia y evitan problemas de discriminación.	2	2	



perspectivas y contextos.	Maneja conflictos de manera constructiva.	Identifica la estrategia de negociación y dialogo para el manejo de conflictos.	3	3	
Total parcial			10	10	10
TOTAL GENERAL			50	50	50



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:31:20-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 15:01:31-0500

## Entrevista de evaluación situacional

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	Puntaje	Total puntaje
<b>PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO:</b> Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentando su posición en base a argumentos consistentes.	<b>Analizar organizar:</b> Revisa detalladamente una problemática estructurando y organizando la información obtenida.	Identifica las personas y el contexto implicados en el problema y lo explica a través de un organizador visual.	4	20
	<b>Razonar argumentar:</b> Expresar de palabra o por escrito razones a favor o en contra de la problemática observada, justificando su postura con una fundamentación razonable	Expresa su punto de vista de forma clara y precisa acerca del problema planteado con argumentos razonables y bien fundamentados.	4	
	<b>Evaluar:</b> Se cuestiona y deduce los pros y contras de la problemática considerando criterios que fundamenten su valoración. Selecciona la mejor alternativa de solución al problema propuesto y/o identificado.	Identifica y evalúa con acierto sobre las causas y consecuencias implícitas en el problema.	4	
		Evalúa los mejores argumentos basados en conocimientos teóricos que plantean soluciones al problema.	4	
	<b>Formular variadas soluciones creativas y viables:</b> Formula varias soluciones desde distintas perspectivas considerando en ellas propósitos, metas y/u objetivos para definir las acciones que permitan dar solución al problema propuesto.	Presenta y sustenta diversas alternativas de solución al problema.	4	
		Encuentra ideas alternativas viables y solidas cuando sus soluciones son rebatidas, mostrando apertura a las observaciones.		
<b>Formula soluciones originales:</b> Elabora soluciones creativas que son únicas y novedosas ante la problemática planteada.	Explica y muestra una solución original e innovadora argumentando esta de forma sólida.	4		
Total parcial			20	20
Total parcial			30	30
<b>TRABAJO COLABORATIVO:</b> Se integra y adapta al	<b>Integración y adaptación en el equipo:</b> Interactúa de forma empática en el trabajo colaborativo	Es reconocido en el equipo mostrando una relación de reciprocidad con sus compañeros sabiendo diferenciar y contrastar sus puntos de vista.	4	20

equipo, articulando los esfuerzos propios con los de sus compañeros para alcanzar un objetivo común. Resolviendo los conflictos de forma asertiva y respetuosa.	estableciendo relaciones de reciprocidad con sus compañeros mostrando adaptabilidad a las críticas constructivas.	Muestra interdependencia al realizar críticas constructivas de forma asertiva valorando que la meta final es el esfuerzo de todos.	4	
	<b>Gestión de las tareas asignadas:</b> Interviene en las diferentes etapas del trabajo en equipo asumiendo las tareas asignadas en una interacción positiva para un aprendizaje común.	Participa en la organización, planificación y ejecución de las tareas para el logro de objetivos comunes.	4	
		Persigue el logro de objetivos a través de la realización individual y conjunta de tareas.	4	
	<b>Resolución de conflictos:</b> Media de forma proactiva ante un conflicto empleando la negociación buscando no solo metas académicas sino la mejora de las relaciones sociales.	Resuelve el conflicto empleando la comunicación y la negociación entre los miembros del grupo.	4	
Total parcial			20	20
<b>SE DESENVUELVE EN LOS ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC:</b> Gestiona el uso creativo, crítico y seguro de las TIC en el desarrollo de actividades de aprendizaje y prácticas sociales.	<b>Información y alfabetización informacional:</b> Realiza procesos de búsqueda, selección, sistematización y evaluación de información en entornos virtuales de acuerdo con sus intereses, valores y cultura.	Organiza y sistematiza información fiable en entornos virtuales.	2	10
	<b>Creación de contenidos digitales:</b> Elabora materiales digitales con diversos propósitos, realizando mejoras y retroalimentación sobre su utilidad, y funcionalidad desde el contexto de aprendizaje y en su vida cotidiana	Elabora materiales digitales que responden a objetivos concretos de comunicación clara y precisa.	2	
		Reconoce los derechos de autor en los contenidos digitales que elabora.	2	
	<b>Comunicación y colaboración en un marco de seguridad y respeto:</b> Interactúa de forma segura en entornos virtuales participando y manteniendo vínculos con otros según sus intereses en un contexto sociocultural de respeto.	Realiza actividades colaborativas para producir contenidos digitales.	2	
		Interactúa en redes sociales administrando contenidos digitales creados para compartir los resultados de su experiencia en diversos contextos.	2	
Total parcial			10	10
TOTAL GENERAL			50	50



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:32:04-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 15:02:08-0500

### Anexo 13

#### Modelo de Acta de monitoreo y supervisión de la Fase Prueba Escrita del Proceso de Admisión para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Siendo las ..... horas del día .... de ..... del año....., en la EESP pública/privada (marcar con un aspa) “.....” de la región ..... quien suscribe como responsable del MINEDU/DIFOID/DRE ..... deja constancia que el proceso de admisión en la precitada institución se ha realizado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN APLICADA		<b>Prueba Escrita</b>	
HORA DE INICIO		HORA DE TÉRMINO	
NÚMERO DE POSTULANTES		NÚMERO DE POSTULANTES QUE NO SE PRESENTARON	
INCIDENCIAS DURANTE EL INGRESO E INICIO DE LA EVALUACIÓN			
INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
INCIDENCIAS AL CONCLUIR EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
OBSERVACIONES GENERALES DEL RESPONSABLE DEL MINEDU/DRE			

Así mismo, siendo las ..... del día ..... de ..... del año en curso, se dio por finalizado el proceso de admisión en la Escuela de Educación Superior Pedagógica pública/privada (marcar con aspa): “.....” de la región ..... con los resultados que se indican en el siguiente cuadro:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	NÚMERO DE POSTULANTES INSCRITOS (I) Y LOS QUE RINDIERON (R) LA <b>PRUEBA ESCRITA</b> SEGÚN MODALIDAD DE ADMISIÓN									
	POR EXONERACIÓN		ORDINARIA		POR INGRESO EXTRAORDINARIO		POR TRATECTORIA		POR PROGRAMAS DE PREPARACIÓN PARA LAS CARRERAS PEDAGÓGICAS	
	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
1.										
2.										
3.										

Recomendaciones del supervisor (DIFOID/DRE o la que haga sus veces) para próximos procesos de admisión para las carreras pedagógicas, respecto a:

#### I. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO: MODALIDAD INGRESO POR EXONERACIÓN



.....  
II. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO: MODALIDAD INGRESO ORDINARIO  
.....

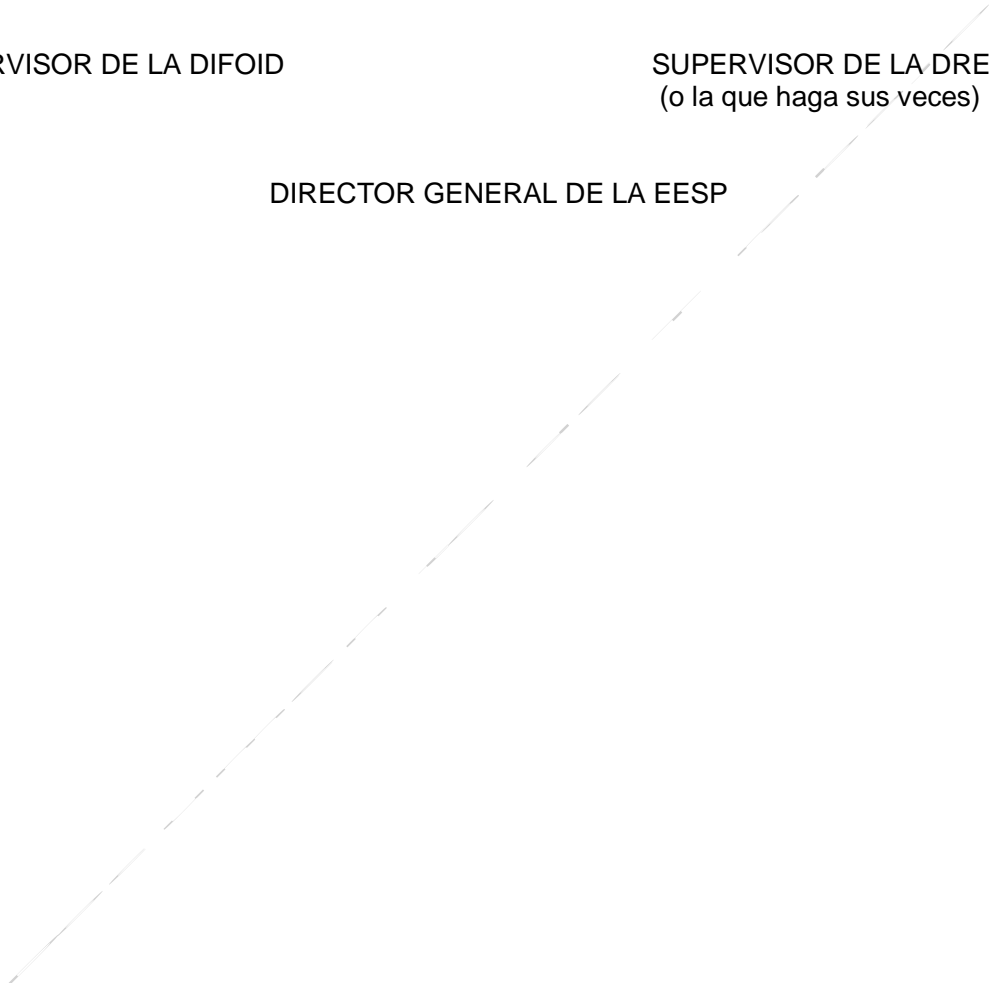
(Completar con recomendaciones por cada modalidad del proceso de admisión de la EESP)

La información que se consigna en la presente acta se suscribe en señal de conformidad.

SUPERVISOR DE LA DIFOID

SUPERVISOR DE LA DRE  
(o la que haga sus veces)

DIRECTOR GENERAL DE LA EESP



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUNIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:32:46-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 15:02:42-0500

Anexo 13A

Modelo de Acta de monitoreo y supervisión de la Fase Entrevista de Evaluación Situacional del proceso de admisión Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Siendo las ..... horas del día .... de ..... del año....., en la EESP pública/privada (marcar con un aspa) “.....” de la región ..... quien suscribe como responsable del MINEDU/DIFOID/DRE ..... deja constancia que el proceso de admisión en la precitada institución se ha realizado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN APLICADA		<b>Entrevista de evaluación situacional</b>	
HORA DE INICIO		HORA DE TÉRMINO	
NÚMERO DE POSTULANTES INSCRITOS		NÚMERO DE POSTULANTES QUE NO SE PRESENTARON	
INCIDENCIAS DURANTE EL INGRESO E INICIO DE LA EVALUACIÓN			
INCIDENCIAS DURANTE LA EVALUACIÓN			
INCIDENCIAS AL CONCLUIR LA EVALUACIÓN			
OBSERVACIONES GENERALES DEL RESPONSABLE DEL MINEDU/DRE			

Así mismo, siendo las ..... del día ..... de ..... del año en curso, se dio por finalizado el proceso de admisión en la Escuela de Educación Superior Pedagógica pública/privada (marcar con aspa): “.....” de la región ..... con los resultados que se indican en el siguiente cuadro:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	NÚMERO DE POSTULANTES INSCRITOS (I) Y LOS QUE RINDIERON (R) LA ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL SEGÚN MODALIDAD DE ADMISIÓN									
	POR EXONERACIÓN		ORDINARIA		POR INGRESO EXTRAORDINARIO		POR TRATECTORIA		POR PROGRAMAS DE PREPARACIÓN PARA LAS CARRERAS PEDAGÓGICAS	
	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
1.										
2.										
3.										

Recomendaciones del supervisor (DIFOID/DRE o la que haga sus veces) para próximos procesos de admisión para las carreras pedagógicas, respecto al desarrollo de la Entrevista de



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:33:09-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 15:02:51-0500



evaluación situacional:  
(Completar con recomendaciones por cada modalidad del proceso de admisión de la EESP)

III. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO:

.....

IV. IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS U OTROS (Centro de cómputo, en caso de evaluación no presencial)

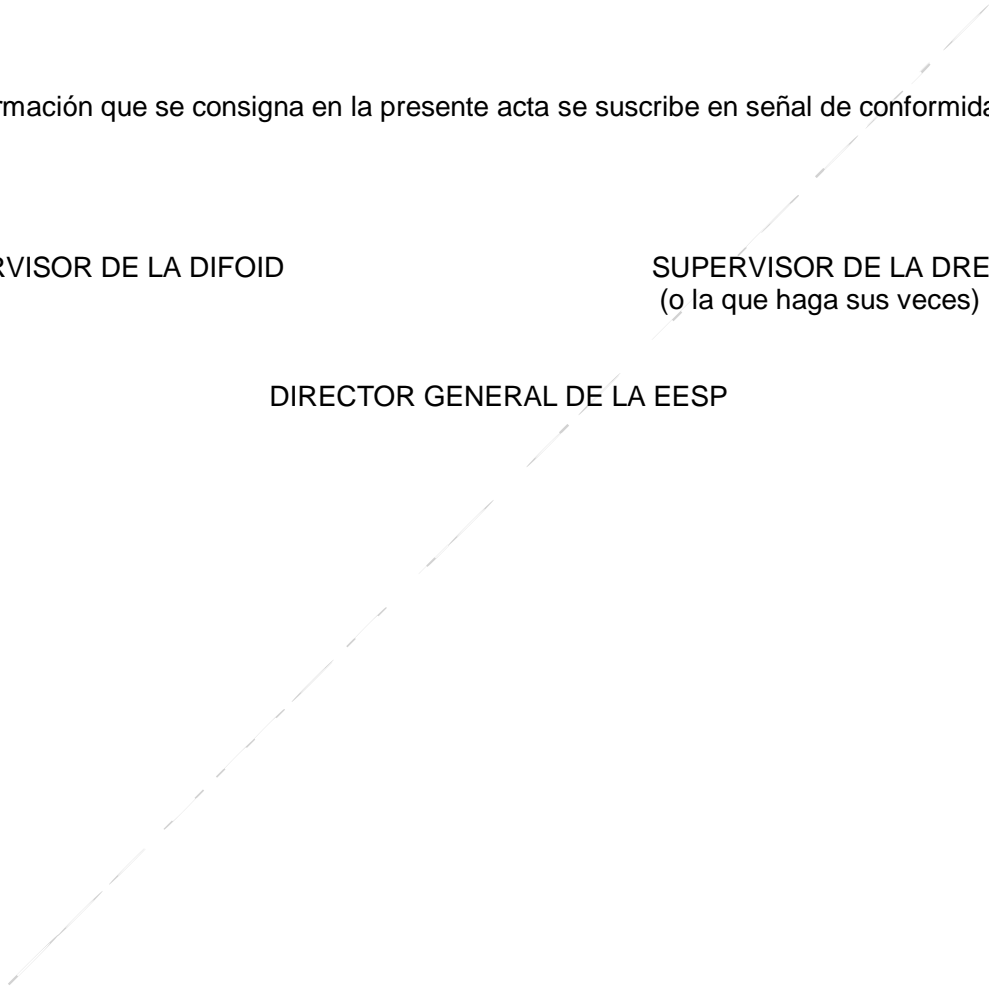
.....

La información que se consigna en la presente acta se suscribe en señal de conformidad.

SUPERVISOR DE LA DIFOID

SUPERVISOR DE LA DRE  
(o la que haga sus veces)

DIRECTOR GENERAL DE LA EESP



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:33:32-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 15:03:13-0500

Anexo 13B  
Modelo de Acta del Proceso de Admisión para las Escuelas de Educación Superior  
Pedagógica sin postulantes

Siendo las ..... horas de ..... de ..... del año en curso en la EESP pública/privada  
(marcar con aspa) “.....” de  
la región ..... quien suscribe como responsable del  
MINEDU/DIFOID/DRE ..... deja constancia que el  
proceso de admisión en la preciada institución no se realizó por las razones que a continuación  
se señala:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Se da fe de lo suscrito en la presente acta (firmar) según corresponda.

REPRESENTANTE DE LA DRE  
(o la que haga sus veces)

DIRECTOR(A) GENERALDE LA EESP



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:33:55-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 15:03:22-0500

## Anexo 14

Ponderación de calificación de las competencias a evaluar en el Examen de admisión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Fase	Instrumento	Competencia(s)	N° preguntas/ indicadores	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
		Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional *  • Personal • Grupal	Guía de entrevista de evaluación situacional.	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Tecnologías de la Información y Comunicación	5	10		

\* Con preferencia en temas relacionados al contexto de la especialidad



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:34:16-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/09/2020 15:03:34-0500

Anexo 15

Modelo de Informe del proceso de admisión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica

A: Dirección Regional de Educación  
DE: Director(a) General  
REGIÓN:  
ASUNTO: Proceso de admisión en el periodo ..... de la Escuela de Educación Superior Pedagógica “.....”  
FECHA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia para informarle lo siguiente:

I. DATOS INFORMATIVOS

PROGRAMA DE ESTUDIOS	Nº POSTULANTES INSCRITOS	Nº DE POSTULANTES QUE PARTICIPARON EN LA EVALUACIÓN	Nº INGRESANTES	Nº DESAPROBADOS

II. PUNTAJES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CADA EVALUACIÓN

PROGRAMA DE ESTUDIOS

COMPETENCIA A EVALUAR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO

III. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS INGRESANTES POR PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Programa de Estudios: .....



FASE: PRUEBA ESCRITA

A. Evaluación de la Competencia de Comunicación en su lengua materna<sup>22</sup>

COMPETENCIAS	LEE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS ESCRITOS EN SU LENGUA MATERNA			PUNTAJE TOTAL
CAPACIDADES	OBTIENE INFORMACIÓN	INFIERE E INTERPRETA	REFLEXIONA Y EVALÚA	
Postulante/ ingresante				

Análisis de los resultados de la evaluación de la competencia de Comunicación:

B. Evaluación de la competencia de Resuelve problemas matemáticos

COMPETENCIAS	RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD			RESUELVE PROBLEMAS DE REGULARIDAD, EQUIVALENCIA Y CAMBIO			RESUELVE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE DATOS E INCERTIDUMBRE			RESUELVE PROBLEMAS DE FORMA, MOVIMIENTO Y LOCALIZACIÓN			PUNTAJE TOTAL
CAPACIDADES	TRADUCE CANTIDADES A EXPRESIONES NUMÉRICAS.	COMUNICA SU COMPRENSIÓN SOBRE LOS NÚMEROS Y LAS OPERACIONES.	USA ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE ESTIMACIÓN Y CÁLCULO.	TRADUCE DATOS Y CONDICIONES A EXPRESIONES ALGEBRAICAS.	COMUNICA SU COMPRENSIÓN SOBRE LAS RELACIONES ALGEBRAICAS.	USA ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENCONTRAR REGLAS GENERALES.	REPRESENTA DATOS CON GRÁFICOS Y MEDIDAS ESTADÍSTICAS O PROBABILÍSTICAS.	COMUNICA LA COMPRENSIÓN DE LOS CONCEPTOS ESTADÍSTICOS Y PROBABILÍSTICOS.	USA ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECOPIAR Y PROCESAR DATOS.	MODELA OBJETOS CON FORMAS GEOMÉTRICAS Y SUS TRANSFORMACIONES.	COMUNICA SU COMPRENSIÓN SOBRE LAS FORMAS Y RELACIONES GEOMÉTRICAS.	USA ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ORIENTARSE EN EL ESPACIO.	
POSTULANTE/ INGRESANTE													

<sup>22</sup> Extraído de la capacidad definida en el DCBN 2017: Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna, y como segunda lengua (EIB).




Análisis de los resultados de la evaluación de la competencia de Matemática:



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:35:17-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 15:04:24-0500

C. Evaluación de la Competencia de convivencia y participación democrática

COMPETENCIA	CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE			PUNTAJE TOTAL
CAPACIDADES POSTULANTE/ INGRESANTE	Interactúa con todas las personas	Construye y asume acuerdos y normas	Maneja conflictos de manera constructiva.	

Análisis de los resultados de la evaluación de la competencia de Ciudadanía:

FASE: ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL

Describir los resultados de las competencias que se evalúan en la fase Entrevista de evaluación situacional, considerando la estructura de la Guía de entrevista de evaluación situacional y analizarla.

IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, NUDOS CRÍTICOS Y PROPUESTA DE MEJORA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

ETAPAS	FORTALEZAS	NUDOS CRÍTICOS	PROPUESTAS DE MEJORA
1. Planificación del proceso de admisión			
2. Ejecución del proceso de admisión			
3. Evaluación del proceso de admisión			

V. CONCLUSIONES

VI. RECOMENDACIONES

Es todo cuanto puedo informar,

Atentamente,

Responsable del Equipo Técnico  
Cargo:



## Referencias

- Bezanilla M.J., Poblete M., Fernández D., Arranz S., Campo L. (2018). *El pensamiento crítico desde la perspectiva de los docentes universitarios*. Estudios Pedagógicos XLIV, N°1: 89-113. Extraído de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v44n1/0718-0705-estped-44-01-00089.pdf>
- INTEF. (2017). *Marco Común de Competencia Digital Docente*. España: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
- Juliá, M. (2015). *Competencias generales de la formación universitaria: aportes a la calidad con equidad*. En G. Carillo (ed.). *I Encuentro Internacional Universitario "El currículo por competencias en la Educación Superior"* (pp. 39-62). Lima: PUCP.
- Ministerio de Educación. (2014). *Marco de Buen Desempeño Docente: Para mejorar tu práctica como maestro y guiar el aprendizaje de tus estudiantes*. Lima: MINEDU.
- Ministerio de Educación. (2016). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Lima: MINEDU.
- Ministerio de Educación. (2020). *Perfil de competencias profesionales del formador de docentes*. Lima: MINEDU.
- OECD. (2005). *The definition and selection of key competencies*. Executive summary. Recuperado de <https://www.oecd.org/pisa/35070367.pdf>
- Olaz A. (2011). *Desarrollo metodológico de un Assessment Center basado en un sistema de gestión por competencias*. Extraído de: [https://www.researchgate.net/publication/279422063\\_Desarrollo\\_metodologico\\_de\\_un\\_Assessment\\_Center\\_basado\\_en\\_un\\_Sistema\\_de\\_Gestion\\_por\\_Competiciones](https://www.researchgate.net/publication/279422063_Desarrollo_metodologico_de_un_Assessment_Center_basado_en_un_Sistema_de_Gestion_por_Competiciones)
- París G., Mas O. y Torrelles C. (2016). *La evaluación de la competencia "trabajo en equipo" de los estudiantes universitarios*. Revista d'Innovació Docent Universitària N°8, p. 86-97. Extraído de: <https://revistes.ub.edu/index.php/RIDU>
- Pérez V., Ávila F. y Narváez G. (2016). *Batería de evaluación del pensamiento creativo (VP-FA-14)*. Revista Global de Negocios, Vol. 4(3), p. 1-15. Extraído de: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2670108](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2670108)
- Piscoya, L. (ed.). (2005). *Calidad de las Pruebas de Admisión en la Universidad Peruana*. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.
- Porrás C. y Danixsa N. (2017). *Resiliencia y su relación con el aprendizaje autónomo en estudiantes de la facultad de educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tesis para adoptar el grado académico de doctor en educación*. Extraído de: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2019>
- Pontificia Universidad Católica del Perú. (2018). *Competencias genéricas de la PUCP. Descripción de competencias y sus niveles de progresión*. Lima: PUCP.

- Rama, C. (2005). *El acceso a la educación superior en América Latina y el Caribe*. En L. Piscocya (ed.). *Calidad de las Pruebas de Admisión en la Universidad Peruana* (pp. 17-46). Lima: Asamblea Nacional de Rectores.
- Rodríguez, P., Figueroa, V., y Fernández, T. (2016). *Evaluación de competencias al ingreso a la Universidad*. *Temas de Educación*, 22(1), pp. 13-32.
- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior*. Lima: SINEACE.
- Shulman, L. S. (1986a). *Paradigms and research programs for the study of teaching*. En M. C. Wittrock (ed.). *Handbook of Research on Teaching*. Tercera Edición (p. 3-36). Nueva York: Macmillan.
- Shulman, L. (1987). *Knowledge and Teaching. Foundations of the New Reform*. *Harvard Educational Review*, 57(1), pp. 1-22.
- Torreblanca, A. (2013). *Evaluación para la admisión a la universidad*. *Blanco & Negro*, 4(1), pp. 29-36.
- UNESCO. (2018). *Formación Inicial Docente en Competencias para el Siglo XXI y Pedagogías para la Inclusión en América Latina: Análisis comparativo de siete casos nacionales*. Santiago de Chile: OREALC/UNESCO.
- UNESCO. (2016). *Competencias y estándares TIC desde la dimensión pedagógica: Una perspectiva desde los niveles de apropiación de las TIC en la práctica educativa docente*. Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana.



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03/09/2020 16:36:25-0500



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/09/2020 15:04:51-0500